

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL EN OAXACA

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

LA-016000983-E6-2017

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES
VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA
SEMARNAT EN OAXACA”**

Publicación en Compranet: 20/06/2017.

Publicación en Diario Oficial de la Federación: 20/06/2017

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
27/06/2017 16:00 HORAS	10/07/2017 11:00 HORAS	13/07/2017 12:00 HORAS	14/07/2017 12:00HORAS

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION, UBICADA EN CALLE SABINOS No. 402, COLONIA REFORMA, CODIGO POSTAL 68050, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, No. LA-016000983-E6-2017 PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA”

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) **Nombre de la dependencia convocante, área contratante correspondiente y domicilio.**

Para el presente procedimiento de contratación la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Delegación Federal, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, denominado “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA**”

El domicilio de la Convocante es el ubicado en Calle Sabinos No. 402, Col. Reforma, código postal 68050, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por CompraNet, por lo que los licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios de identificación electrónica.

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

LA-016000983-E6-2017

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará.

El presente procedimiento contempla recursos del ejercicio fiscal del año 2017.

e) Idioma.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las propuestas que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicio(s) objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales irían acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento el área requirente, manifiesta que tiene disponibilidad presupuestaria en las partidas 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, 29601 “Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte”, 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera

interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA”**, en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de una partida.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

b) Adjudicación del procedimiento.

El presente procedimiento de contratación se adjudicará en un solo proveedor, a quien oferte las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de licitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las normas oficiales mexicanas.

Norma	Descripción
NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales-Elementos e información para la prestación de servicios en general

d) Verificación del Servicio.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación del servicio, se realiza por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato.

El contrato será abierto, de acuerdo con los términos establecidos por los artículos 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a los establecido en el **Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”**.

PARTIDA ÚNICA	NOMBRE	MÍNIMO CON I.V.A.	MÁXIMO CON I.V.A.
1	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT	\$36,000.00	\$90,000.00

	EN OAXACA"		
--	------------	--	--

f) Modalidad de contratación.

Licitación Pública Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato.

El modelo de contrato, será de conformidad al **Anexo 12 “Modelo de Contrato”**

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente licitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente licitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente licitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos.

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarla de la página de CompraNet en la dirección <http://CompraNet.funcionpublica.gob.mx/>

2. Visita a las instalaciones.

NO se llevarán a cabo visita a las instalaciones de la SEMARNAT.

3. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **27 de junio de 2017, a las 16:00 horas.**

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes, deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la**

Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Subdelegación de Administración e Innovación.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria **deberán** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la licitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

☐ De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

☐ Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente licitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

La SEMARNAT publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo el día **10 de julio de 2017, a las 11:00 horas.**

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

- 4.1 Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en el sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.2 El servidor público de la SEMARNAT facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
- 4.3. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
- 4.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
- 4.5. El servidor público que preside el acto y los representantes de las áreas requerientes y/o técnicas rubricarán las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de la SEMARNAT.
- 4.6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y los representantes de las áreas requerientes y/o técnicas y se difundirán a través de CompraNet al concluir el

- mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
- 4.7. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
 - 4.8. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la SEMARNAT para su revisión detallada, análisis y evaluación.
 - 4.9. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo acto de presentación y apertura de proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo.

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **13 de julio de 2017, a las 12:00 horas**. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en ésta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.

5.3. Firma de acta.

Notificaciones a las personas licitantes participantes.

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia a partir de la publicación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas generadas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en las oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación, ubicada en Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, **el 14 de julio de 2017 a las 12:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación, previo a la formalización del contrato respectivo:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
3. Tratando de personas físicas, presentara copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2017. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
7. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
8. En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del RLAASSP y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, para lo cual deberán entregar en lo individual los documentos antes descritos, antes de la fecha fijada para la firma del contrato.

En caso de formalizar una nueva sociedad, lo deberán comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 46 de la LAASSP.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Delegado Federal en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado adjudicada, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancias entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado las aclaraciones a las mismas).

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza** será expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.**, conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del **MONTO MÁXIMO** del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios y hasta que "LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **la SEMARNAT**, podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente licitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 9** "Formato de Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato" de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de la persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **la SEMARNAT**, reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar a **la SEMARNAT**, al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

La entrega de la garantía de cumplimiento será en las oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación, ubicada en Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

8. Póliza de responsabilidad civil:

La persona licitante adjudicado deberá presentar al día hábil siguiente a la notificación del fallo, en la Subdelegación de Administración e Innovación, ubicada en Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, una copia simple de la póliza de responsabilidad civil, cuya vigencia abarque la vigencia del contrato del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN OAXACA”**, el documento del pago respectivo, a efecto de garantizar que existirá la seguridad de cubrir el costo del daño o deterioro que le cause a los vehículos propiedad de la SEMARNAT.

9. Garantía por vicios ocultos:

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Propositiones conjuntas.

Los requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP, 44 y 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP, son los siguientes:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición deberán establecer con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el o la representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los interesados podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- IV.** Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- V.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- VI.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- VII.** Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- VIII.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

III. El convenio a que hace referencia la fracción II de este inciso se presentará con la proposición y, en caso de que a las personas licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las personas licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este inciso y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

f) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente:
 - “Especificaciones Técnicas”.
 - “Propuesta Económica”.
 - El resto de los documentos solicitados, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.
2. Conforme a lo señalado en el **inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP**, las personas licitantes sólo podrán presentar **una proposición por procedimiento**.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
4. Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.
5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a estas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en **sustitución de la firma autógrafa**, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante,

debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **“Bajo Protesta de Decir Verdad”**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que la **“LA SEMARNAT”** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

g) Propuesta técnica (Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”).

Las propuestas técnicas (según se describe en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición”, y/o o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
- En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
- Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
- En caso de ser requerido y/o necesario las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

h) Propuesta económica (ANEXO 2 “Propuesta Económica”) .

1. Señalar el precio unitario y el total del costo de los servicios en Moneda Nacional, de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”**. Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio para el caso del licitante que resulte adjudicado.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “descripciones genéricas”, “condicionar la proposición” y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

i) Presentación de la Documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El servidor público que preside el acto, así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- “Propuesta Técnica”
- “Propuesta Económica”
- Demás documentación distinta a las propuestas.

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato.

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **13 de julio de 2017, a las 12:00 horas**; la firma del contrato será el **14 de julio de 2017**, o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo.

Para la formalización del contrato el representante legal o apoderado legal del licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a firmar en las oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación ubicadas en Calle Sabinos No. 402, Col. Sabinos, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

IX. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (**ANEXO 3 “Formato de Acreditación”**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP:

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios y
- Descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.

Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE.

En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 5 “Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP”)**. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **SEMARNAT**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (**ANEXO 6 “Declaración de Integridad”**) En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 9 “Manifestación de Nacionalidad”)**. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las normas especificadas en el **ANEXO 10 “Cumplimiento de Normas”**

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a **la SEMARNAT**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 13 “Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET”**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

OBLIGATORIOS ADICIONALES, APLICABLES ÚNICAMENTE PARA PROPOSICIONES CONJUNTAS:

9. Participación conjunta (Formato libre).

- Para las personas licitantes que presenten proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, en el cual deberá indicar las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su proposición.
- El representante común de la agrupación deberá presentar escrito en el que manifieste, que la proposición que presenta es en forma conjunta.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el numerales 3, 4, 5 y 6 del Apartado IV.

Documentación optativa:

10. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte de la SEMARNAT, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todas las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los

que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que ingresaron en Compranet para dicho acto. **(ANEXO 4 “Escrito de Entrega de la Proposición”)**.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

11. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 7 “Manifestación de MIPYME”)** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado. En caso de proposición conjunta, este ANEXO deberá de ser presentado por cada una de las personas participantes en la proposición conjunta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VIII segundo párrafo del RLAASSP.

X. CRITERIOS ESPECIFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). La SEMARNAT podrá desechar la proposición presentada, si el precio no resulta aceptable o conveniente, en uno o varios de los conceptos que integran la partida.

G). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.

H). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).

I). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

J). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

K). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

L). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, si no presenta cualquiera de los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.

N). En su caso, cuando la persona licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del RLAASSP.

O). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la partida.

P). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **la SEMARNAT** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

- A).** Cumplir con todo los puntos requeridos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.
 - B).** El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8 y 9 únicamente para proposiciones conjuntas.**
- Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 10 y 11 del **Apartado IV “Requisitos que los licitantes deben cumplir”**, Subapartado denominado **“Documentación Optativa.**
- C).** El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente licitación.
 - D).** El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente licitación.
 - E).** Si la propuesta técnica y la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.
 - F).** Que los precios unitarios de los conceptos que integran la partida, sean aceptables y convenientes.
 - G).** En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al servicio que se requiere en la presente licitación. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en el SAT corresponde al objeto que se requiere en la presente licitación.
 - H).** Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición. En el caso de proposiciones conjuntas únicamente el representante común deberá presentar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con foto gráfica (pasaporte, cartilla, credencial del INE o cédula profesional).
 - I).** No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.
 - J).** No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.
 - K).** La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.
 - L).** Que encuentra la totalidad de los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

M). Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, presenta los siguientes documentos:

- Escrito en el que el representante común de la agrupación manifieste, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- Convenio debidamente formalizado por las personas licitantes que presenten la proposición conjunta, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP.
- Escrito de cada uno de los integrantes de la proposición conjunta manifestando de forma individual, los documentos señalados en el apartado IV, numerales 3, 4, 5 y 6.

N). En su caso, la persona licitante acepta las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 de EL RLAASSP.

O). Cotizar todos los conceptos de la partida única.

P). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción del servicio.

Q). Para la evaluación de la proposición, el método que se utilizará será el **binario**:

El método de **evaluación binario** se encuentra detallado en el Anexo 1 técnico denominado “mecanismo de evaluación”

R). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

S). La adjudicación se hará a un solo licitante, a quien haya presentado la proposición solvente, porque cumple con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

T). El Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la Subdelegación de Administración e Innovación, en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos, Materiales y Servicios. Ambas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la Delegación Federal.

U). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 7 “Manifestación de MIPYME”**.

V). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que **la SEMARNAT** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

XI.DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón.
México, D.F.
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 01-55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@funcionpublica.gob.mx

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Área de Responsabilidades
Av. Ejército Nacional número 223,
Colonia Anáhuac,
Delegación Miguel Hidalgo.
C.P. 11320, Ciudad de México.
Teléfono: 54902100 ext. 14521

XII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como Anexos.

XIII. INFORMACION ESPECIFICA DE LOS SERVICIOS

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "LA SEMARNAT", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente.

XIV. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

11.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

Cancelación del procedimiento.

Se procederá a la cancelación del procedimiento:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para continuar con la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia SEMARNAT.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

XV. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertas en los siguientes casos:

- A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.
- B) Si no reúnen las características solicitadas en la convocatoria.
- C) Si sus precios no fueran aceptables y/o aceptables para “**LA SEMARNAT**”.

XVI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XVII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la prestación del servicio, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente al Departamento de R.H.M.S., para que ésta reciba de parte del PROVEEDOR, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional [formato E5 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos” con la clave 700018 o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales se deberán pagar a la TESOFE, directamente por el proveedor, lo cual podrá realizar en cualquier institución bancaria definida para el efecto por la TESOFE mediante la presentación del formato mencionado anteriormente, se deberá solicitar el listado de las instituciones bancarias al Departamento de R.H.M.S., dependiente de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

“**LA SEMARNAT**” aplicará las sanciones, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

XVIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y artículo 97 del RLAASSP, “**LA SEMARNAT**” a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago del servicio, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

“**LA SEMARNAT**” podrá aplicar sanciones, en caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**, mismas que se descontaran de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicaran con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

X. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, la SEMARNAT a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

Las causas que pueden dar lugar a que “**LA SEMARNAT**” inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

A. Si “**EL PROVEEDOR**” adjudicado no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.

B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.

C. Si “**EL PROVEEDOR**” es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

D. Si “**EL PROVEEDOR**” cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de “**LA SEMARNAT**”, a través del administrador del contrato correspondiente.

E. Si “**EL PROVEEDOR**” no da a “**LA SEMARNAT**” o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

F. Si “**EL PROVEEDOR**” incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

G. Si “**EL PROVEEDOR**” antes del vencimiento del plazo de prestación de los servicios, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar entregando los mismos.

Además de las señaladas en el **ANEXO 1 “Especificaciones Técnicas”**.

En caso de incumplimiento de “**EL PROVEEDOR**” a cualquiera de las obligaciones del contrato, “**LA SEMARNAT**” podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que “**LA SEMARNAT**” pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por “**LA SEMARNAT**” por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si “**EL PROVEEDOR**” es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XIX. SOLICITUD DE PRORROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XX. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, “**LA SEMARNAT**”, podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de continuar con la prestación del servicio originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente del servicio, en el cual precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad siendo el Titular de la Delegación el encargado de notificarlo al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado de “**LA SEMARNAT**”, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

XXI. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área responsable de la Administración del contrato firme o selle la factura de conformidad a la prestación de los servicios.

El pago será por servicio efectuado de acuerdo al artículo 51 de la LAASSP, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al mes en que se proporcionó el servicio, previa presentación y autorización a satisfacción del administrador del contrato, de la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del RLAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, la Dependencia a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá presentar la siguiente documentación:

Facturar a:

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Delegación Federal en el Estado de Oaxaca.
Calle Sabinos No. 402,
Colonia Reforma,
C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
R.F.C. SMA941228B75**

La factura electrónica deberá enviarse a los correos josefina.esquivel@semarnat.gob.mx y reyna.leon@oaxaca.semarnat.gob.mx

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la persona licitante adjudicada, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ Copia de identificación oficial del representante legal.

La SEMARNAT, no pagará los servicios que no hayan sido proporcionados por el licitante adjudicado, el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que las personas licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

XXII. CALIDAD DE LOS SERVICIO.

La persona licitante adjudicada quedará obligado ante “**LA SEMARNAT**” a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión del servicio

La Convocante a través de la Subdelegación de Administración e Innovación, área responsable del seguimiento al contrato, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

XXIII. REGISTRO DE DERECHOS.

La persona licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XXIV. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del él (los) licitante (s) adjudicado (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de la SEMARNAT, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXV. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación del servicio objeto de este procedimiento, será a cargo de él (los) licitante (s) adjudicado (s), la SEMARNAT pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXVI. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

XXVII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, la SEMARNAT rechazará dicha proposición.

XXVIII. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXIX. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXX. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, es compromiso de nuestro país generar **prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 14 “Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)”**.

XXXI. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **“LA PERSONA LICITANTE”** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para prestar el servicio no tendrán con ésta Dependencia ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de **“LA SEMARNAT”**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra de **“LA SEMARNAT”**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a **“LA SEMARNAT”** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, **“LA SEMARNAT”** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de **“LA SEMARNAT”** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **“LA PERSONA LICITANTE”** se obliga a restituir a **“LA SEMARNAT”** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXXII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación.

2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
4. **Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre la SEMARNAT y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
10. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de un procedimiento de licitación pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas.
11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **MIPYME.** Micro pequeña y mediana empresa.
13. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
14. **TESOFE:** Tesorería de la Federación.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION E INNOVACION

LIC. JOSEFINA ESQUIVEL CARBALLO

ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES VEHICULARES OFICIALES DE LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA”

A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para **12** vehículos oficiales y de conformidad con las características técnicas, durante el periodo del **14 de julio al 31 de diciembre de 2017**.

Los mantenimientos preventivos se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Delegación se podrán realizar de manera parcial los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad de los paquetes contemplados en dicho anexo, cubriendo el importe del servicio que corresponda.

A.1.- DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO

Domicilio	Inmueble
Calle Sabinos No. 402, Colonia Reforma, C.P. 68050 Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 01 (951) 51 2 96 10	Delegación
Calle Heroico Militar No. 525-A, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	Estacionamiento

A.2.- RELACIÓN DEL PARQUE VEHICULAR

PARTIDA	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	F.I.	CANTIDAD
UNICA	CHEVROLET	CHEVY	2007 Y 2008	4	X	2
	DODGE	RAM WAGON 1500 (AUTOMATICA)	2003	6	X	1
	FORD	F250	2005	8	X	1
	FORD	RANGER	2006, 2007 Y 2008	6	X	5
	NISSAN	DOBLE CABINA	2007	6	X	1
	DODGE	RAM 2500 4 X 2 DOBLE CABINA (AUTOMATICA)	2012	8	X	1
	DODGE	RAM 2500 4 X 4 DOBLE CABINA (AUTOMATICA)	2012	8	X	1
TOTAL						12

A.3 Personal e instalaciones que se requieren para otorgar el servicio.

El participante deberá presentar en su propuesta técnica copia de las constancias que expidan instancias oficiales (SEP, Secretaría del Trabajo y Previsión Social) en donde conste que el personal que prestará los servicios establecidos en las presentes especificaciones técnicas, cuenta con los conocimientos mínimos requeridos en mecánica automotriz, reparación de motores a gasolina.

El licitante deberá proporcionar los nombres y los datos de contacto del responsable técnico y del ejecutivo de cuenta y en caso de cambio de alguno de estos, el Licitante notificará por escrito a la Delegación por lo menos con tres días naturales de anticipación.

El proveedor deberá con un local con la infraestructura, equipos, herramientas e instalaciones adecuadas para el desarrollo del servicio, para lo cual incluirá en su propuesta el Anexo 11 Infraestructura debidamente requisitado.

A.4.- Materiales menores.-

Para los servicios preventivos y correctivos señalados, deberán incluir todos los materiales menores que se llegaran a utilizar como solventes, líquidos lava-inyectores, lijas, grasas, desincrustantes, selladores, pegamentos, estopas, estaños, soldaduras, cuyo precio deberá incluirse en la mano de obra de las **Cédulas de Mantenimientos Preventivos y Correctivos**.

A.5.- Servicios no especificados.-

Cuando se requieran reparaciones fuera de los conceptos relacionados en las **Cédulas de Mantenimientos Preventivos y Mantenimientos Correctivos (Mano de Obra y Refacciones)**, estos podrán ser realizados por el Proveedor, siempre y cuando sea presentado por escrito el presupuesto para la realización de los trabajos, el cual deberá ser aprobado por el mismo conducto por la Delegación, en caso de que el precio o condiciones de la reparación no sean aceptables para la Delegación, esta podrá asignar las reparaciones a otro prestador de servicios.

De igual manera si la Delegación considera que únicamente es aceptable el concepto de mano de obra, puede optar por adquirir las refacciones por su cuenta y así complementar dicho servicio.

A.6.- Verificación del servicio.-

La Delegación, una vez que reciba el vehículo reparado o con el mantenimiento respectivo, realizara los recorridos de prueba y revisiones físicas para verificar que al vehículo le hayan realizado el mantenimiento solicitado o bien le hayan reparado las fallas, motivo de su ingreso, dicho recorrido no podrá exceder de 20 Kilómetros de distancia, salvo los casos que por razón justificada se requiera un recorrido mayor, para lo cual el Proveedor deberá obtener autorización previa por escrito para su realización, cuidando que estos recorridos se realicen con el acompañamiento de personal que la Delegación indique, como medida de control, ya que será el responsable de informar si cumplieron con los servicios solicitados, caso contrario, se realizara la devolución del vehículo al taller para que subsanen los trabajos pendientes o mal realizados.

A.7.- Garantía de los servicios.-

Todos los servicios de mantenimiento realizados deberán ser garantizados por escrito por el Proveedor en la factura, en cuanto a la mano de obra, y en su caso, las partes, refacciones y otros materiales que el suministre para la prestación de los servicios por un periodo de 3 (tres) meses, salvo el caso de partes, refacciones y otros materiales utilizados correctamente y que por sus características no tengan garantía del fabricante.

Si dentro del periodo de garantía el vehículo reparado presentara fallas de funcionamiento, el Proveedor deberá atender el reporte y diagnosticar la falla en un máximo de 24 horas hábiles siguientes a la recepción de la orden de servicio o a través de comunicados vía correo electrónico, y, de común acuerdo se determinará si la reparación de la unidad la realizará el proveedor o un tercero designado por la Delegación, con cargo al Proveedor.

En caso de que el Proveedor, no atienda la notificación de la Delegación sobre la falla de un vehículo en garantía, o no realice la reparación en los tiempos establecidos esta última quedará facultada para efectuar la reparación con un tercero, con cargo al Proveedor.

A.8.- Horario de atención y tiempo de realización de los servicios.-

La Entrega-Recepción de las unidades con el Proveedor se realizara de lunes a viernes, con un horario 08:30 a 19:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, mismo que se realizara mediante orden de servicio (formato requisitado por la Delegación), deberá ser firmada y sellada de recibido por el Responsable del taller, indicando la fecha y hora en que recibió el vehículo.

Durante la entrega se requisitara el formato denominado “Inventario del vehículo” mismo que se encuentra al reverso de la orden de servicio, para constatar los accesorios y herramientas que contiene el vehículo, así como verificar las condiciones físicas del mismo.

a) El mantenimiento preventivo por cada unidad se deberá realizar en un período máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha y hora de la recepción de la unidad.

b) Los mantenimientos especificados en las “**Cédula de Mantenimiento Preventivos**”, se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Convocante se podrán realizar de manera particular los servicios preventivos, sin que necesariamente se solicite la totalidad del paquete respectivo, para lo cual la Convocante únicamente efectuará el pago de los servicios realizados y aceptados.

c) En lo que respecta al mantenimiento correctivo, el Proveedor presentará un diagnóstico y presupuesto por escrito en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contado a partir de la fecha y hora de la recepción del vehículo, y la reparación la efectuará en un período máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la autorización del presupuesto.

El Proveedor podrá solicitar prórroga del plazo establecido para realizar el mantenimiento correctivo, misma que será por escrito por alguna razón justificable, la cual podrá ser autorizada de la misma forma por la Delegación; el nuevo plazo será acordado por el Proveedor y la Delegación.

En caso de que los vehículos requieran algún mantenimiento correctivo y no sea factible ponerlos en operación y se encuentren dentro de las instalaciones de la Delegación o del estacionamiento que este tenga contratado, cuyos domicilios se detallan en el punto A.1, el Proveedor deberá acudir a reparar la unidad o bien, trasladará el vehículo al taller para el diagnóstico y en su caso la reparación; dicho traslado será sin costo para la Delegación.

e) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones al personal que designe la convocante para la supervisión de los trabajos a realizar.

A.9.- Partes y refacciones.-

El Proveedor utilizará partes y refacciones nuevas de la mejor calidad disponible en el mercado, debiendo indicar en las Cédulas de Mantenimientos Preventivos y Correctivos, mismas que forman parte de su Propuesta Económica la marca que proporcionará.

El proveedor se abstendrá de realizar cambios de ingeniería en las unidades, sin la autorización previa y por escrito del área administrativa de la Convocante, en caso de que alguna parte, refacción o componente se encuentre discontinuado y se requiera utilizar otra marca y modelo diferente, esta deberá ser de características iguales o superiores, el proveedor asumirá la responsabilidad de su instalación y garantía.

Al término de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, el Proveedor deberá entregar a la Delegación las partes y refacciones usadas que fueron sustituidas por las nuevas, salvo que las partes o refacciones sean cambiadas en uso de garantía, o se trate de residuos considerados peligrosos de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

A.10.- Sustracción y daños.-

El Proveedor se compromete a establecer la seguridad completa en el resguardo de los vehículos que la Delegación le entregue para la prestación de los servicios, haciéndose responsable de los propios vehículos, para lo cual se obliga a tenerlos dentro de sus instalaciones el tiempo que dure el servicio, y a responder por los daños y perjuicios que por la inobservancia de dichas medidas o su negligencia ocasione a los vehículos bajo su resguardo. El Proveedor podrá retirar de sus instalaciones los vehículos únicamente para fines de prueba y previa autorización de la Delegación.

La revisión conjunta será desde la recepción del vehículo hasta la entrega formal a la Delegación, por lo que en cada entrega-recepción se deberá verificar el formato de inventario del vehículo para constatar los accesorios y herramientas que contiene, incluyendo sus niveles de combustible y el kilometraje señalado al momento de su recepción, así como verificar las condiciones físicas del mismo.

El Proveedor deberá contar con un seguro de responsabilidad civil de talleres automotrices que proteja a los vehículos de la Delegación que estén bajo su resguardo, misma que cubrirá hasta el límite de cada unidad afectada de acuerdo al precio de venta de la guía EBC, aplicable a la fecha del siniestro, entregando copia de dicha póliza o carta cobertura correspondiente a la Delegación, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. El seguro se mantendrá vigente durante la vigencia del contrato, en caso de vencimiento antes del plazo indicado, deberá presentar el documento renovado dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

A.11.- Licencias, registros, autorizaciones, permisos y normas.

Los Licitantes deberán presentar la licencia vigente de funcionamiento de operaciones comerciales expedida por la autoridad Municipal. Además deberá presentar el Número de Registro Ambiental (NRA) como empresa generadora de residuos peligrosos, otorgado por la SEMARNAT en los términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.

De igual manera los licitantes deberán presentar un escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con las norma oficial mexicana **NOM-0174-SFI-2007 Practicas profesiones comerciales- Elementos de información para la prestación de servicios en general.**

A.12.- Servicios sin costo para la Convocante.

Los Licitantes deberán ofrecer servicios sin costos para la Convocante cuando estos sean solicitados, pudiendo ser los siguientes:

- Recepción y entrega de vehículos en las instalaciones de la Delegación, cuando sufran alguna avería y no puedan llegar al taller para su mantenimiento o reparación.
- Arribo de un técnico a diferentes sitios de la ciudad para la reparación de los vehículos cuando sufran alguna avería y no puedan llegar al taller para su mantenimiento o reparación.

A.13.- Penas.

Las penas convencionales se aplicaran, si el Proveedor no realiza el servicio objeto de este anexo, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

Numeral de las especificaciones técnica	Obligación	% de penalización a aplicarse	Aplicación
---	------------	-------------------------------	------------

A.8	Si el proveedor no notifica vía telefónica y dentro de un día hábil por escrito (correo electrónico) a la administradora del contrato, cuando sea necesario ampliar el concepto de alguna de las reparaciones solicitadas en las órdenes de servicio.	5% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.
	Para el caso de los mantenimientos preventivos, si el proveedor no entrega el vehículo en un plazo máximo de 3 días hábiles a partir de la recepción del vehículo.	5% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.
	Si el proveedor para el caso de los mantenimientos correctivos, no envía a la administradora del contrato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, el presupuesto correspondiente al vehículo enviado para mantenimiento.	5% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.
	Si el proveedor para el caso de los mantenimientos correctivos, una vez autorizado dicho presupuesto por la administradora del contrato, no entrega el vehículo en el plazo de tres (días).	5% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.

A.14.- Deducciones.

La Delegación realizará deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Proveedor, respecto de los casos concretos especificados en el presente anexo, conforme a lo siguiente:

Numeral de las especificaciones técnica	Obligación	% de penalización a aplicarse	Aplicación
A.9	Si el proveedor no entrega las piezas reemplazadas en el vehículo reparado.	1% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.
A.7	Si el proveedor no responde por cualquier daño o perjuicio producido por reparaciones deficientes o por instalación inadecuada de refacciones.	1% (Cinco por ciento)	De forma proporcional al costo de ese servicio por cada día de atraso.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por la Administradora del Contrato, desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

**SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX.**

Para la presente adjudicación, oferto lo siguiente:

CONCEPTO	COSTO
2.1. CEDULAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (IMPORTE TOTAL DE LAS CEDULAS)	\$
2.2. CEDULAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: MANO DE OBRA (IMPORTE TOTAL DE LAS CEDULAS)	\$
2.3. CEDULAS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REFACCIONES (IMPORTE TOTAL DE LAS CEDULAS)	\$
UTILIDAD	\$
SUBTOTAL	\$
DESCUENTO	\$
COSTO TOTAL DEL SERVICIO SIN IVA	\$
COSTO TOTAL DEL SERVICIO CON IVA.	\$

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción de la "SEMARNAT".

Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.

La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de licitación y hasta su conclusión.

ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

CEDULAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS (MANO DE OBRA Y REFACCIONES)

Los servicios que se enlistan en la “Cédula de mantenimientos preventivos” se realizarán en paquetes; sin embargo, a solicitud de la Delegación se podrán realizar de manera parcial, sin que necesariamente se solicite la totalidad del paquete, llámese paquete 1, paquete 2, paquete 3, paquete 4 o paquete 5, contemplados en dicho anexo, cubriendo el importe del servicio que corresponda y serán solicitados cada 5,000 o 10,000 kilómetros recorridos por vehículo o de acuerdo a las necesidades de la Convocante.

Los mantenimientos estipulados en las “Cedulas de mantenimientos correctivos (mano de obra y refacciones)”, serán solicitados al Proveedor, de acuerdo a las necesidades de los vehículos, considerando también los reportes de falla que proporcionen los resguardantes que los operan.

Cualquier solicitud de reparación de vehículos deberá quedar debidamente amparada con una orden de trabajo, misma que deberá ser firmada por el servidor público que solicita el servicio y autorizada por la Lic. Josefina Esquivel Carballo, Subdelegada de Administración e Innovación, en su carácter de administradora del contrato.

Los licitantes deberán tomar en cuenta lo siguiente para requisitar las cédulas:

- Las cédulas forman parte del Anexo 2 Propuesta Económica, por lo que deberán presentarse conjuntamente.
- Deben ser presentados en papel membretado por la empresa o bien con su nombre o razón social impreso
- Incluir los precios para cada uno de los vehículos.
- Respetar los litros de aceite y anticongelante solicitados, así como los apartados en donde se indica que No aplica (NA).
- Será motivo de descalificación el anotar en su propuesta la palabra “original”, en la columna de marca propuesta. Debiendo anotar el nombre de la marca que oferte.
- La cotización deberá ser por cada uno de los conceptos señalados en el paquete, indicando el total de la mano de obra, refacciones y la suma de los conceptos que integra cada paquete.
- No se aceptara que en dichas cédulas se registre el concepto **sin costo**.
- El renglón denominado “Importe total” de cada una de las cedulas, es la cantidad que se debe incluir en el Anexo 2 “Propuesta económica”.
- El Licitante deberá firmar cada una de las cédulas.

El licitante deberá instalar en los vehículos que se le entreguen para prestar cualquier tipo de servicio, fundas desechables para proteger vestiduras y volantes, así como tapetes desechables para proteger tapetes y fundas de protección a carrocería, durante la realización de la prestación de servicio de mantenimiento o revisiones que sean necesarias.

Los vehículos deberán entregarse perfectamente limpios tanto en su carrocería como en sus interiores.

1.1. Cedula de mantenimientos preventivos.

PAQUETES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MARCA PROPUESTA	CHEVROLET CHEVY 2007 Y 2008	DODGE RAM WAGON 2003	FORD F250 2005	FORD RANGER 2006 A 2008	NISSAN DOBLE CABINA 2007	RAM 2500 4X2 Y 4X4 2012
PAQUETE NO. 1 "BÁSICO" "INCLUYE LAVADO Y LUBRICACIÓN GENERAL:							
CAMBIO DE ACEITE							
CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE							
REVISIÓN Y RELLENO DE NIVELES							
LUBRICACIÓN Y ENGRASADO EN GENERAL							
LAVADO DE CHASIS							
LAVADO DE MOTOR							
LAVADO DE CARROCERÍA E INTERIORES							
VERIFICAR NIVEL DEL ELECTROLITO EN EL ACUMULADOR, LIMPIANDO TERMINALES DE ACUMULADOR							
REVISIÓN Y PRUEBA DE CABLES DE BUJÍA							
REVISIÓN DE NIVELES DE ACEITE DEL DIFERENCIAL							
COSTO DE MANO DE OBRA							
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO (PARA LOS VEHICULOS: CHEVY SE REQUIERE 4 LTS. DE ACEITE 15W40; PARA LA RANGER SE REQUIERE 5 LITS. DE ACEITE 15W40 Y PARA LAS RAM 2500 8 LTS. DE ACEITE 10W30)							
FILTRO DE ACEITE							
ANTICONGELANTE (REFERIR LOS LITROS QUE INCLUYE EL PAQUETE)							
ACEITE DE TRANSMISIÓN (SE REQUIERE PARA TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ACEITE DEXRON III Y PARA TRANSMISIONES ESTANDAR ACEITE 80W90; REFERIR LOS LITROS QUE INCLUYE EL PAQUETE)							
ACEITE DE DIFERENCIAL 80W90 (REFERIR LOS LITROS QUE INCLUYE EL PAQUETE)							
COSTO POR REFACCIONES							

COSTO POR PAQUETE							
PAQUETE NO. 2 “AFINACIÓN MAYOR” INCLUYE:							
AFINACIÓN MAYOR (LAVADO DE INYECTORES Y CUERPO DE ACELERACIÓN O CARBURADOR EN SU CASO)							
CAMBIAR FILTRO DE AIRE							
CAMBIO DE BUJÍAS							
CAMBIAR FILTRO DE GASOLINA							
REVISAR Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VÁLVULA EGR Y VALVULA IAC (MARCHA MINIMA)							
ROTACIÓN DE LLANTAS							
COSTO TOTAL POR MANO DE OBRA							
CARBUCLEAN							
LIQUIDO PARA LAVAR INYECTORES							
JUEGO DE BUJÍAS							
FILTRO DE GASOLINA (PARA EL CASO DE LA CAMIONETA RAM 2500, SE REALIZARA EL CAMBIO CADA 60,000 KILOMETROS)							
FILTRO DE AIRE							
COSTO POR REFACCIONES							
COSTO TOTAL DEL PAQUETE							
PAQUETE No. 3 “ PREVENTIVO A FRENOS” INCLUYE :							
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y PURGA DE SISTEMA DE FRENOS							
REVISIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ENGRASADO DE BALEROS							N/A
AJUSTE DE FRENOS							
COSTO DE MANO DE OBRA							
LIQUIDO DE FRENOS (REFERIR LT)							

COSTO POR REFACCIONES							
COSTO TOTAL DEL PAQUETE							
PAQUETE No. 4 “SERVICIO DE SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN Y TRACCIÓN” INCLUYE:							
REVISIÓN GENERAL DE SUSPENSIÓN							
REVISIÓN GENERAL DE TRACCIÓN							
REVISIÓN GENERAL DE DIRECCIÓN							
COSTO DE MANO DE OBRA							
COSTO TOTAL DEL PAQUETE							
PAQUETE No. 5 “SERVICIO ELECTRICO” INCLUYE :							
REVISIÓN DE CARGA DE ACUMULADOR							
REVISIÓN DE RÉGIMEN DE CARGA Y ENCENDIDO							
REVISIÓN DE LUCES Y SISTEMAS EN GENERAL							
REVISION DE BOTONES E INDICADORES DE TABLERO							
COSTO DE MANO DE OBRA							
COSTO TOTAL DEL PAQUETE							
TOTAL POR TIPO VEHICULO							
TOTAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO							

2.2 CEDULA DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS: MANO OBRA.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO MANO DE OBRA	CHEVROLET CHEVY 2007 Y 2008	DODGE RAM WAGON 2003	FORD F250 2005	FORD RANGER 2006 A 2008	NISSAN DOBLE CABINA 2007	RAM 2500 4X2 Y 4X4 2012
AFINACIÓN						
CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN						
CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCIÓN						
CAMBIO DE BANDA DE MOTOR						
CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA COMPLETA						
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA						
CAMBIO DE CHICOTE DE ACELERADOR						N/A
CAMBIO DE ROTOR DE DISTRIBUIDOR.	NA		NA			NA
CAMBIO DE TAPA DE DISTRIBUIDOR.	NA		NA			NA
CAMBIO DE CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES						
FRENOS						
CAMBIO DE BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)						
CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS						
CAMBIO DE BALERO INTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA						
CAMBIO DE BALERO EXTERIOR DE RUEDA Y ENGRASAR O CAMBIO DE MAZA						
CAMBIO DE CILINDRO AUXILIAR TRASERO						
CAMBIO DE CALIPERS						
CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPERS						
CAMBIO DE RETEN DE TAMBOR						
CAMBIO DE CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)						
CAMBIO DE TAMBOR DE RUEDA						
CAMBIO DE DISCO (ROTOR) DE RUEDA						
RECTIFICAR TAMBOR DE RUEDA						

RECTIFICAR DISCO DE RUEDA						
CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS						
CAMBIO DE BALATAS TRASERAS						
CAMBIO DE CILINDROS TRASEROS						
CAMBIO DE MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS						
CAMBIO DE HORQUILLA						
CAMBIO DE BUJES DE HORQUILLA						
CAMBIO DE MAZAS DELANTERAS O BALERO DOBLE						
CAMBIO DE RETEN DE MAZA DELANTERA		NA				NA
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN						
CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS						
CAMBIO DE AMORTIGUADORES TRASEROS						
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES	NA					
CAMBIO DE ROTULAS INFERIORES						
CAMBIO DE BOMBA DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN						
REPARAR CAJA DE DIRECCION						
CAMBIO DE SOPORTES DE MOTOR						
CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA						
CAMBIO DE HULES DE BARRA ESTABILIZADORA						
ALINEACIÓN						
BALANCEO POR RUEDA(ROTACIÓN)						
CAMBIO DE TORNILLO ESTABILIZADOR						
CAMBIO DE BIELETAS DE DIRECCIÓN						
CAMBIO DE DEPOSITO DE DIRECCIÓN HIDRAULICA	NA					
CAMBIO DE ESPIGA DE RUEDA		NA	NA	NA	NA	NA
SISTEMA ELÉCTRICO						

CAMBIO DE BOBINA						
CAMBIO DE ACUMULADOR						
CAMBIO DE MICA CUARTO DELANTERA						
CAMBIO DE MICA CALAVERA TRASERA						
CAMBIO ALTERNADOR						
REPARACIÓN DE ALTERNADOR						
REPARACION DE MOTOR DE ARRANQUE (MARCHA)						
CAMBIO DE MARCHA						
CAMBIO DE VELOCÍMETRO CON ODOMETRO						
CAMBIO DE CABLE DE VELOCIMETRO						
CAMBIO DE MOTOR LIMPIAPARABRISAS						
CAMBIO DE REGULADOR DE ALTERNADOR						
CAMBIO DE VALVULA IAC						
CAMBIO DE VALVULA ERG						
CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO						
CAMBIO DE INYECTOR						
CAMBIO DE FOCO DELANTERO						
CAMBIO DE FOCO TRASERO						
CAMBIO DE TERMINALES DE BATERIA						
TRANSMISIÓN						
REPARACIÓN DE TRANSMISIÓN						
CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA SUPERIOR		NA				NA
CAMBIO DE BOMBA DE CLUTCH INFERIOR O BOMBA COLLARIN	NA	NA				NA
CAMBIO DE KIT DE EMBRAGUE						
CAMBIO DE KIT DE CLUTCH		NA				NA
CAMBIO DE CRUCETA DE FLECHA CARDAN	NA					
CAMBIO DE YUGO DESLIZABLE O CHAQUETERO						
CAMBIO DE YUGO DE DIFERENCIAL						

CAMBIO DE BALERO DE CENTRO						
CAMBIO DE BALEROS DE DIFERENCIAL						
EMPAQUETAR CAJA DE VELOCIDADES						
CAMBIO DE COLUMPIO	NA					
CAMBIO DE ACEITE A LA DIRECCIÓN HIDRÁULICA						
CAMBIO DEL RETEN FRONTAL DE CIGÜEÑAL						
CAMBIO DEL RETEN TRASERO DEL CIGÜEÑAL O LADO CAJA						
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS						
REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE FALLAS EN GENERAL						
CAMBIO DE BOMBA DE AGUA						
CAMBIO DE ESCAPE						
CAMBIO DE CATALIZADOR						
CAMBIO DE TUBO PARA ESCAPE						
CAMBIO CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA		NA	NA	NA	NA	NA
CAMBIO DE SILENCIADOR						
CAMBIO DE TERMOSTATO						
CAMBIO DE RADIADOR						
CAMBIO DE PLUMAS LIMPIAPARABRISAS						
CAMBIO DE LLANTAS (MONTAJE)						
CAMBIO DE CAMARA DE LLANTA						
CAMBIO DE ESPIGA LADO RUEDA		NA	NA	NA	NA	NA
CAMBIO DE ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES		NA	NA	NA	NA	NA
CAMBIO DE TOMA DE AGUA						
CAMBIO DE BULBO DE MOTOVENTILADOR						
CAMBIO DE BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)						
CAMBIO DE MOTOVENTILADOR						
CAMBIO DE ABRAZADERAS						

CAMBIO DE MANGUERA PARA AGUA						
CAMBIO DE FANCLUTCH	NA					
CAMBIO DE JUNTA DE CABEZA						
CAMBIO DE JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS						
CAMBIO DE JUNTA DE ADMISIÓN						
CAMBIO DE POLEA TENSORA DE ACCESORIOS						
CAMBIO DE POLEA TENSORA DE LA DISTRIBUCIÓN		NA	NA	NA	NA	NA
CAMBIO DE SELECTOR DE 1A Y 2A CON SUS BRONCES (CARRETRES)						
CAMBIO DE SELECTOR DE 3A Y 4A CON SUS BRONCES						
CAMBIO DE SELECTOR DE 5TA Y REVERSA						
CAMBIO DE SENSOR DE TEMPERATURA DE LA CABEZA						
CAMBIO DE SOPORTE PARA CAJA						
CAMBIO DE TAPON PARA RADIADOR						
CAMBIO DE KIT DE DISCOS, PASTAS Y JUEGO DE JUNTAS	NA		NA	NA		
EXTRAS						
REPARACION DE MOTOR						
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES ESTANDAR		NA				NA
REPARACION DE CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	NA		NA	NA	NA	
CAMBIO DE KIT DE DISCOS, PASTAS Y JUEGO DE JUNTAS PARA CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA	NA		NA	NA	NA	NA
REPARACION DE DIFERENCIAL PARA PICK UP Y WAGON	NA					
TOTAL POR TIPO DE VEHICULO						
TOTAL						

2.3 CEDULA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: REFACCIONES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MARCA	CHEVROLET CHEVY	DODGE RAM WAGON	FORD F250	FORD RANGER	NISSAN DOBLE CABINA	RAM 2500
REFACCIONES		2007 Y 2008	2003	2005	2006 A 2008	2007	4X2 Y 4X4 2012
AFINACIÓN							
BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN							
KIT DE DISTRIBUCIÓN							
BANDA DE MOTOR							
BOMBA DE GASOLINA COMPLETA							
REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA							
CHICOTE DE ACELERADOR							NA
ROTOR DE DISTRIBUIDOR.		NA		NA	NA		NA
TAPA DE DISTRIBUIDOR.		NA		NA	NA		NA
CABLES DE BUJÍAS O CAPUCHONES							
FRENOS							
BOMBA DE FRENOS (CILINDRO MAESTRO)							
REPUESTO DE BOMBA DE FRENOS							
BALERO INTERIOR DE RUEDA							
BALERO EXTERIOR DE RUEDA							
CALIPERS							
REPUESTO DE CALIPERS							
RETEN DE TAMBOR							
CHICOTE DE FRENO (O DE MANO)							
TAMBOR DE RUEDA							
DISCO (ROTOR) DE RUEDA							

JUEGO DE BALATAS DELANTERAS							
JUEGO DE BALATAS TRASERAS							
CILINDROS TRASEROS							
MANGUERAS DE LIQUIDO DE FRENOS							
HORQUILLA							
BUJES DE HORQUILLA							
MAZAS DELANTERAS							
RETEN DE MAZA DELANTERA		NA				NA	
SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN							
AMORTIGUADORES DELANTEROS							
AMORTIGUADORES TRASEROS							
ROTULAS SUPERIORES		NA					
ROTULAS INFERIORES							
BOMBA DE DIRECCIÓN							
CAJA DE DIRECCIÓN							
JUEGO DE SOPORTES DE MOTOR							
TERMINAL DE DIRECCIÓN							
BARRA ESTABILIZADORA							
HULES PARA BARRA ESTABILIZADORA							
TORNILLO ESTABILIZADOR							
BIELETAS DE DIRECCIÓN							
DEPOSITO DE DIRECCIÓN HIDRAULICA		NA					
ESPIGA DE RUEDA		NA	NA	NA	NA	NA	NA
SISTEMA ELÉCTRICO							
BOBINA							

ACUMULADOR							
MICA CUARTO DELANTERA							
MICA CALAVERA TRASERA							
ALTERNADOR							
MARCHA							
VELOCÍMETRO CON ODOMETRO							
CABLE DE VELOCIMETRO							
MOTOR LIMPIAPARABRISAS							
REGULADOR DE ALTERNADOR							
VALVULA IAC							
SENSOR DE OXIGENO							
INYECTOR							
FOCO DELANTERO H4, H3, H12, H13 (REPUESTO)							
FOCO TRASERO DE 1 O 2 POLOS							
TERMINALES DE BATERIA							
TRANSMISIÓN							
CHICOTE DE CLUTCH O BOMBA SUPERIOR			NA				NA
BOMBA DE CLUTCH INFERIOR O BOMBA COLLARIN		NA	NA				NA
KIT DE EMBRAGUE							
KIT DE CLUTCH			NA				NA
CRUCETA DE FLECHA CARDAN		NA					
YUGO DESLIZABLE O CHAQUETERO							
YUGO DE DIFERENCIAL							
BALERO DE CENTRO							

BALEROS DE DIFERENCIAL							
COLUMPIO		NA					
ACEITE PARA DIRECCIÓN HIDRAÚLICA							
RETEN FRONTAL DE CIGÜEÑAL							
RETEN TRASERO DEL CIGÜEÑAL O LADO CAJA							
ENFRIAMIENTO Y OTROS SERVICIOS							
BOMBA DE AGUA							
ESCAPE							
CATALIZADOR							
CUBRE POLVOS DE JUNTA HOMOCINÉTICA			NA	NA	NA	NA	NA
SILENCIADOR							
TUBO PARA ESCAPE							
TERMOSTATO							
RADIADOR							
PLUMAS LIMPIAPARABRISAS							
LLANTA 175/70 R13 RADIAL T/A			NA	NA		NA	NA
LLANTA 265/75 R16		NA	NA		NA		NA
LLANTA 235/70 R16 LONG TRAIL		NA		NA	NA	NA	
CAMARA DE LLANTA							
ESPIGA LADO RUEDA			NA	NA	NA	NA	NA
ESPIGA LADO CAJA DE VELOCIDADES			NA	NA	NA	NA	NA
TOMA DE AGUA							
BULBO DE MOTOVENTILADOR							
BULBO DE TEMPERATURA (MANOMETRO)							
MOTOVENTILADOR							
ABRAZADERAS							
MANGUERA DE AGUA							

FANCLUTCH		NA					
JUNTA DE CABEZA							
JUNTA DE TAPA DE PUNTERÍAS							
JUNTA DE ADMISIÓN							
POLEA TENSORA DE ACCESORIOS							
POLEA TENSORA DE LA DISTRIBUCIÓN			NA	NA	NA	NA	NA
SELECTOR DE 1A Y 2A CON SUS BRONCES (CARRETRES)							
SELECTOR DE 3A Y 4A CON SUS BRONCES							
SELECTOR DE 5TA Y REVERSA							
SENSOR DE TEMPERATURA DE LA CABEZA							
SOPORTE PARA CAJA							
TAPON PARA RADIADOR							
KIT DE DISCOS, PASTAS Y JUEGO DE JUNTAS		NA		NA	NA		
CAMBIO DE KIT DE DISCOS, PASTAS Y JUEGO DE JUNTAS PARA CAJA DE VELOCIDADES AUTOMATICA		NA		NA	NA	NA	NA
TOTAL POR TIPO DE VEHÍCULO							
TOTAL							

ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1.- Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente licitación, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL *** AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA***

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL

CALLE Y NÚMERO: _____ COLONIA: _____
 MUNICIPIO O _____ C.P.: _____
 DELEGACIÓN: _____ TELEFONO: _____
 ENTIDAD FEDERATIVA: _____ FAX: _____
 CORREO ELECTRONICO: _____

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A "LA SEMARNAT" PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE "LA SEMARNAT" OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARÍA
 QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ NÚMERO: _____
 LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
 NOMBRE DEL NOTARIO: _____
 NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD: _____ FECHA: _____
 LUGAR: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE: _____ CURP Y
 RFC: _____
 NOMBRE: *** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *** CURP Y
 RFC: _____
 OBJETO SOCIAL: _____

NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA: _____ NOTARÍA
 NÚMERO: _____
 LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
 NOMBRE DEL NOTARIO: _____
 NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
 NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ NOTARÍA
 NÚMERO: _____
 LUGAR DE LA NOTARÍA: _____ FECHA: _____
 NOMBRE DEL NOTARIO: _____

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al prestar los servicios, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento

Asimismo, a criterio de "LA SEMARNAT" y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando "LA SEMARNAT" obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fecha Firma)

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: _____

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 4
ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por “LA SEMARNAT”. **(No llenar las columnas de “si / no”)**.

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO
DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA	
4.1	Propuesta Técnica . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, de los servicios que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de esta convocatoria.
4.2	Propuesta económica . Escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio de los servicios de la presente licitación, son conforme a lo establecido en el Anexo 2 “Propuesta Económica” de ésta convocatoria.
4.3	Formato de acreditación . Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos (Anexo3)
4.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP . Carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 5)
4.5	Declaración de integridad . mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de “LA SEMARNAT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 6).
4.6	Manifestación de Nacionalidad . Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable (anexo 9)
4.7	Proposiciones en conjunto . (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 44 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el Anexo 5 de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPEN en la presentación de la propuesta en conjunto. (En su caso)
4.8	Documentación solicitada para puntos y porcentajes A) Evaluación técnica. Capacidad del licitante. Experiencia y especialidad. Propuesta de trabajo. Cumplimiento de contratos B) Evaluación económica (anexo 2).
4.10	Manifestación MIPYME . Escrito en formato libre en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7; en el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

A T E N T A M E N T E

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
Nombre de la empresa

RECIBE

(Nombre y firma)_____

ANEXO 5
CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

(Aplica para personas físicas o morales)

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

(PREFERENTEMENTE DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**ANEXO 6
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX**

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

Yo **nombre del representante legal o persona física** como representante legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto que por mi mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de “**LA SEMARNAT**” introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE MIPYME

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/409/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (4) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 40	Desde \$4.01 hasta \$100	94
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 41 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	245
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

- (10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

ATENTAMENTE

14)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
4	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
14	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 8

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el CUMPLIMIENTO de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato de “objeto del contrato”, así como para responder por la calidad deficiente de los servicios, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor) constituye fianza en favor de la **Tesorería de la Federación** y a satisfacción de “LA SEMARNAT”, según sea el caso, respecto del contrato número (número del contrato), de fecha (día, mes y año de la fecha de firma del contrato), celebrado con “LA SEMARNAT”, y relativo a (señalar el objeto del contrato), por un importe total de (importe total del contrato con número y letra).

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a)El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número LA-016000983-E4-2016 y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra (Nombre o denominación del proveedor); durante la vigencia del contrato.

b)El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente fianza estará vigente a partir de la firma del contrato y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la licitación, sus anexos, las que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación y de éste instrumento jurídico.

De conformidad con el artículo 53 en su segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga ante “LA SECRETARÍA” a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "LA SEMARNAT".

La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

(Nombre de la afianzadora) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que "LA SEMARNAT", haga valer en contra de (Nombre o denominación del proveedor), por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga

-----TERMINA EL TEXTO-----

ANEXO 9
MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

(nombre del representante legal) Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

(Lugar y fecha) PROTESTO LO NECESARIO (Firma)

ANEXO 10
CUMPLIMIENTO DE NORMAS

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA.
SABINOS NÚM. 402.
COLONIA REFORMA
C.P. 68050
OAXACA DE JUAREZ, OAX.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

(Nombre del representante legal) Manifiesto:

Que mi representada, la empresa _____, cumple con la Norma
_____ solicita en el anexo 1, para los servicios que oferta.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Anexo 11

"Infraestructura"

Taller o talleres Indicar con una "X" donde corresponda: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 25%;">PROPIO</td> <td style="width: 25%;">ARRENDADO</td> <td style="width: 25%;">OTRO</td> <td style="width: 25%;"></td> </tr> </table> Anexar copia del recibo de pago predial a nombre del licitante, o contrato de arrendamiento o del documento que acredite la posesión legal del taller. OBSERVACIONES: _____ _____	PROPIO	ARRENDADO	OTRO		N° de locales con los que se cuenta Domicilio(s): _____ _____ _____
PROPIO	ARRENDADO	OTRO			

Cantidad total de vehículos que pueden atender simultáneamente: _____

CONCEPTO	SI	NO
Los locales utilizados para el servicio están debidamente bardeados o cercados		
El local se encuentra con piso de concreto		
El local se encuentra techado		
Oficina con línea telefónica directa y celular, sin que estas líneas sean virtuales o localizadoras		
La oficina cuenta con mobiliario de oficina (sillas, escritorio, impresora, computadora, etc)		

Relación de equipo necesario para la realización de los servicios (Deberá incluir las facturas y fotografías de los equipos)

DESCRIPCIÓN	SI	NO
Gatos hidráulicos		
Aspiradora e hidrolavadora tipo industrial.		
Engrasadora a presión tipo industrial		
Equipo de diagnóstico (escáner con software actualizado)		
Lava inyectores.		
Multímetro.		
Manómetro de presión de combustible		
Pulsador de inyectores.		
Banco de armado de motor		
Pistola neumática de impacto.		
Torres para calzar vehículos		
Cargador de baterías.		

Anotar infraestructura adicional con la que cuenta: _____

Infraestructura humana con la que cuenta para realizar el servicio: _____

(LUGAR Y FECHA)

Manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

ANEXO 12

MODELO DE CONTRATO



CONTRATO - ____-No. ____/201__.
“ _____ ”.

CONTRATO No. ____/201__.

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN _____ QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, ASISTIDO POR LOS CC. _____, (TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE), Y _____, EN SU CARÁCTER DE _____ (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LA SEMARNAT” Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara “LA SEMARNAT” bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2 Que de conformidad con lo establecido en el artículo 42 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.4 El C. _____, Delegado Federal está facultada para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 46, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral XIII.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4 Con fecha ____ de _____ de 201__, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio _____, autorizada por _____, en su carácter de _____, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, específicamente en la partida presupuestal _____ (_____), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
 - 1.5 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la _____, Subdelegación de Administración e Innovación que requiere de los servicios de “EL PROVEEDOR”, por lo que el C. _____, en su carácter de _____, designa

como Administrador del presente instrumento a _____, en su carácter de _____, mismo que será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.6 De conformidad con lo previsto en los artículos ____, ____, y ____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias podrán contratar servicios a través del procedimiento de _____, por lo que esos preceptos son aplicables al presente contrato; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, currículum vitae, la justificación para contratar los servicios y la cotización presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; lo anterior de conformidad con el acta de procedimiento de _____ de fecha ____ de _____ de 201__.
- 1.7 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número _____ y;
- 1.8 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en _____.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

- 2.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, por Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, así como las reformas a la misma mediante escritura pública número _____ de fecha _____ del mes de _____ del año _____, otorgadas ante la fe del notario público número _____, licenciado _____.
- 2.2 Tiene como objeto social entre otros: _____.
- 2.4 Su representada conserva su capacidad legal y no ha sufrido modificación alguna en sus estatutos sociales que le impida la celebración y el cumplimiento de este contrato.
- 2.4 El C. _____, en su carácter _____, comparece mediante Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil No. _____, el día _____, en la que constan los poderes que le fueron otorgados, los cuales no le han sido modificados o revocados a la firma del presente contrato.
- 2.5 El C. _____, en su carácter de _____, se identifica en este acto con _____ con No. de Folio _____, expedido por _____ en el año ____.
- 2.6 La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal _____.
- 2.7 En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 42-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas I.2.1.15 y II.2.1.14 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2014, presentó copia del acuse de recepción (o acuse de respuesta, según sea el caso) de fecha ____ de _____ del ____, con número de folio _____, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- 2.8 Conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en especial de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "el proveedor", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente
- 2.10 Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

- 2.11 Manifiesta que su representada se encuentra dentro de la estratificación catalogada como _____ EMPRESA por contar con hasta ____ (_____) trabajadores y un rango de venta de hasta \$ _____ (_____) 00/100 M.N.).
- 2.12 Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere **“LA SEMARNAT”** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que su representada dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la prestación óptima de los **SERVICIOS**.
- 2.14 Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a **“LA SEMARNAT”** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **“LA SEMARNAT”**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.14 Señala como domicilio de su representada para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle _____ Número ____, Colonia _____, Delegación _____ C.P. _____, Teléfono: _____, Correo electrónico: _____.
- 4. Declaran “LAS PARTES” que:**
- 4.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley antes citada.
- 4.2 De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“LA SEMARNAT”** a prestarle eficazmente el servicio consistente en _____. Para la ejecución del presente objeto **“EL PROVEEDOR”** tendrá que cumplir con todo lo estipulado en el “Anexo Técnico” y en la “Cotización”, que se integran al presente contrato, como “Anexo Único”, formado parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____ al _____ de 201_.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El monto del presente contrato, asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

“LA SEMARNAT” efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios devengados, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** preste los mismos a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”** de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **“EL PROVEEDOR”** deberá sin excepción alguna presentar factura y/o recibo de honorarios así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**, de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el “Anexo Único” que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado **“EL PROVEEDOR”**, la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por **“LA SEMARNAT”**, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura y/o recibo de honorarios deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **“EL PROVEEDOR”** para su pago presenten errores o deficiencias **“LA SEMARNAT”** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su anexo, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **“LA SEMARNAT”** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” otorga su consentimiento en el caso de que **“EL PROVEEDOR”** solicite la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección; y en atención al acuerdo que **“LA SEMARNAT”** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado “Programa de Cadenas Productivas”, a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **“LA SEMARNAT”**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consigne derechos de crédito expedidos por **“LA SEMARNAT”**, incluyendo los intereses correspondientes, siendo la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2014, las “Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo y **“LA SEMARNAT”**, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar a **“LA SEMARNAT”** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** por éste medio.

Independientemente de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar a **“LA SEMARNAT”** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **“LA SEMARNAT”** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **“EL PROVEEDOR”**.

QUINTA.- PRECIOS FIJOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener fijo el(los) precio(s) unitario(s) de sus servicios establecido(s) en el anexo técnico, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” se obliga a prestar los servicios en _____.

SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **“EL PROVEEDOR”** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que los servicios han sido realizados conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**. Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los servicios prestados se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **“LA SEMARNAT”** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato.

OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:

“LA SEMARNAT” a través de _____, en su carácter de _____, supervisará y vigilará en todo tiempo los servicios objeto de este contrato, los cuales deberán realizarse en los plazos establecidos en el “Anexo Único”. Asimismo, entregará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el “Anexo Único” a que se alude en la **CLÁUSULA PRIMERA**, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **“LA SEMARNAT”**.

NOVENA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación a los términos del presente contrato será formalizado mediante convenio por escrito debidamente firmado por las partes. El monto total de las modificaciones no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el presente instrumento, y el precio de los servicios será igual al pactado originalmente, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, y para el caso de que se efectúen las modificaciones a las que se refiere el párrafo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a efectuar el ajuste de la garantía que avale el exacto cumplimiento de las obligaciones que se adquieran con motivo de las modificaciones que se realicen antes de su suscripción; tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará mediante la modificación a la póliza de fianza que para tal efecto otorgue la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

DÉCIMA.- GARANTÍA

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 104 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** garantizará el cumplimiento del presente contrato mediante una póliza de fianza emitida por institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, estipulado en la CLAUSULA TERCERA del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en la que se señale como beneficiario a **“LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN”**. Esta garantía será entregada por **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga en atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley;

La fianza deberá contemplar una vigencia indefinida, que comprenda desde la fecha en que se suscriba el presente Contrato y deberá permanecer en vigor hasta que **“LA SEMARNAT”** la libere.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la **CLÁUSULA NOVENA** del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

De conformidad con el artículo 54, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PROVEEDOR”** se obliga ante **“LA SEMARNAT”** a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable, garantizando la calidad de los servicios por un periodo de doce meses contados a partir de la fecha de su recepción a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

“EL PROVEEDOR” será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **“LA SEMARNAT”**.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se atrasara en el cumplimiento de los plazos pactados para la prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el “Anexo Único” y el presente contrato, **“LA SEMARNAT”** le aplicará una pena del 1% (uno por ciento) sobre el monto de los servicios no prestados en las fechas establecidas, por cada día natural de atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **“EL PROVEEDOR”** no deberá exceder el importe de dicha garantía. Únicamente en los casos que se le exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los servicios, salvo en el caso de que la contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados. Las penas convencionales que procedan se aplicarán de manera directa al pago de la factura que corresponda; En caso de rescisión no procederá el cobro de penas convencionales, debiéndose hacer efectiva la garantía de cumplimiento. **“LA SEMARNAT”**.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena referida en el párrafo que antecede, **“LA SEMARNAT”**, previa notificación a **“EL PROVEEDOR”**, podrá rescindir este contrato, en términos de la **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** del presente instrumento.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además cualesquier otra que derive de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“LA SEMARNAT”** con la no entrega de los bienes señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **“EL PROVEEDOR”** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

“LA SEMARNAT” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si **“EL PROVEEDOR”** no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, así como por lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones jurídicas aplicables, además si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- A. Si no otorga la garantía de cumplimiento, en los términos que se establece en la **CLÁUSULA DÉCIMA** de este contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiese sufrir **“LA SEMARNAT”** por la no entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- B. Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en el Anexo Único que se agrega al contrato.
- C. Por suspensión injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento.
- D. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- E. Si **“EL PROVEEDOR”** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- F. Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **“LA SEMARNAT”**.
- G. Cuando **“EL PROVEEDOR”**, sin mediar autorización expresa de **“LA SEMARNAT”**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los bienes objeto de este contrato.
- H. En términos generales, por cualquier incumplimiento en que **“EL PROVEEDOR”** haya incurrido en sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“LA SEMARNAT”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, excepto en los casos señalados en los incisos E y F que operarán de manera inmediata.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **“LA SEMARNAT”** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **“LA SEMARNAT”** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **“LA SEMARNAT”** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, por lo que **“LA SEMARNAT”** en el lapso de los quince días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. Cuando se rescinda el contrato **“LA**

SEMARNAT” elaborará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna, lo cual sí será obligatorio para el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** el que decida rescindir la relación contractual.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“LA SEMARNAT”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **“LA SEMARNAT”**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **“LA SEMARNAT”** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Si iniciada la rescisión **“LA SEMARNAT”** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **“EL PROVEEDOR”** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio.

DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **“LA SEMARNAT”** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales posteriores al hecho, procediendo **“LA SEMARNAT”** al pago de los trabajos o servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **“LA SEMARNAT”** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA SEMARNAT”**, ésta deberá rembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **“EL PROVEEDOR”** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

“LA SEMARNAT” podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad.

En este supuesto **“LA SEMARNAT”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **“EL PROVEEDOR”**.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **“EL PROVEEDOR”** los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación anticipada.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **“LA SEMARNAT”** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **“LA SEMARNAT”**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“LA SEMARNAT” manifiesta su consentimiento, para que **“EL PROVEEDOR”** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **“LA SEMARNAT”** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada.

Queda expresamente estipulado que el presente contrato, se suscribe en atención a que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria **“LA SEMARNAT”** respecto de dicho personal, eximiendo desde ahora **“EL PROVEEDOR”** a **“LA SEMARNAT”** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento.

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado “B” del artículo 124 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En este sentido **“EL PROVEEDOR”** se obliga a intervenir de manera inmediata y a responder, en caso de que el personal a su cargo presentare alguna demanda laboral, obligándose a responder directamente y excluir a **“LA SEMARNAT”** de cualquier reclamación por este concepto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII Y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 14, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a comunicar a **“LA SEMARNAT”** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

“EL PROVEEDOR” igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, disketes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar. También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en México o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a **"LA SEMARNAT"** los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de los servicios objeto de este contrato, sin la autorización expresa de **"LA SEMARNAT"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de esta última.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD _____, EL DÍA __ DE _____ DE 201__.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".

_____.

C. _____
Representante Legal de
_____.

C. _____
_____.

C. _____

Administrador del Contrato.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO _____ No. ____/201____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON _____, POR UN MONTO DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.).- CONSTE.

ANEXO 13 “MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE DEL LICITANTE:

FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE**

ANEXO 12 “NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)”.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

